

## MODELO DE CLÁUSULA ESPECIAL PARA PODERES

### Consideraciones Generales:

- \*El nombre del Apoderado debe coincidir con el DUI.
- \*Copia de documentos de Identidad de Apoderado y Poderdante.
- \* Presentar Poder en copias Certificadas por Notario.
- \*Si es otorgado ante Consulado de El Salvador, debe seguir proceso de auténtica en cualquier dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE) en el país.
- \*Toda documentación otorgada en el exterior que no sea por consulado, debe seguir proceso de apostilla.

## RECLAMOS DE SINIESTROS

### RECLAMO DE PÓLIZA DE SEGUROS- COLECTIVO

Cláusula Especial: Faculta a (nombre del Apoderado) cobrar el (%) correspondiente a (Nombre del asegurado o beneficiario), del seguro de vida de la póliza XXX- (número de póliza) con Solicitud- Certificado No. XXX, contratado a través de (nombre de la empresa contratante o persona natural), y ASESUISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, a nombre de (nombre del asegurado) facultándolo(a) asimismo, para que reciba las cantidades de dinero que la antes nombrada Compañía de seguros deba entregarle, pudiendo otorgar a favor de dicha Compañía el finiquito correspondiente. Asimismo, para que realice todos los actos que directos o conexos que sean necesarios para cumplir con el presente mandato.

### RECLAMO DE PÓLIZA DE SEGUROS- INDIVIDUAL

Cláusula Especial: Faculta a (nombre del Apoderado) cobrar el (%) correspondiente a (Nombre del asegurado o beneficiario), del seguro de vida de la póliza XXX- (número de póliza) contratado por (nombre de la empresa contratante o persona natural), con ASESUISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, a nombre de (nombre del asegurado) facultándolo(a) asimismo, para que reciba las cantidades de dinero que la antes nombrada Compañía de seguros deba entregarle, pudiendo otorgar a favor de dicha Compañía el finiquito correspondiente. Asimismo, para que realice todos los actos que directos o conexos que sean necesarios para cumplir con el presente mandato.

### Generalidades:

A) Se puede incluir la facultad de cambiar el cheque, pero la aceptación de dicha facultad depende del banco correspondiente.

B) Si es voluntad del poderdante que el cheque salga a nombre del apoderado debe decirlo expresamente.